

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Nombrando Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se mencionan.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.—Circular disponiendo que las Autoridades que se indican remitan la documentación que se determina para proceder al nombramiento de Jurados.

Administración provincial

Catastro urbano de la provincia de León.—Anuncio.

Junta de Plaza y guarnición de La Coruña.—Anuncio.

Obras públicas.—Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Septiembre último.

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Septiembre último.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Adolfo González Frieria. Otro idem de D. Francisco Fidalgo.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Distribución de fondos del mes de Octubre corriente.

Sección de Fomento.—Anuncio.

Patronato Nacional de Turismo.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado don Santiago Eguiagaray Pallares.

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que se indican, han sido nombrados para su desempeño en propiedad, por las respectivas Corporaciones, los solicitantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Director general José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Cuevas, don Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).—Huerca-Oveta, D. José Martínez Fajardo, ex Secretario de Gurrucha.

Idem de Badajoz: Santa Marta de los Barros (segundo nombramiento), D. Nicomedes Jiménez Trinidad, Secretario de Zalamea de la Serena.—Villanueva de la Serena, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Barcarrota.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres, D. Juan Luis Cordero Gómez, Secretario de Bacarrota (Badajoz).

Idem de Cádiz: Trebugena (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

Idem de Ciudad Real: Herencia, don León García Pato, artículo 223 del Estatuto y 19 del precitado Reglamento.—Pedro Muñoz (segundo nombramiento), D. Rafael Olmo Ceballos, ex-Secretario de Carabanchel Alto (Madrid).

Idem de Córdoba: Dos-Torres, don Antonio Blanco Jurado, caso 4.º.

Idem de Cuenca: Iniesta (segundo nombramiento) D. Juan Fernández Sánchez, Secretario de Lucena del Cid (Castellón).—Priego, D. Julián Grijaldo Guía, ex Secretario de Villafamés (Castellón).

Idem de Guadalajara: Cifuentes, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem de Jaén: Cambil, D. Jesús Gallego Quero, excedente forzoso de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem Lugo: Germade (segundo nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).—Villadrid (dotada con 5.000 pesetas anuales), D. Lino García Dubet, caso cuarto.

Idem de Málaga: Ardales, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Lopera (Jaén).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. Jerónimo Casalduero Musso, Secretario de Fene (Coruña).

Idem de Orense: Muñíos (tercer nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo (Coruña).—Padreda (segundo nombramiento), D. Arturo Noguerol Buján, ex Secretario de Rianjo.

Idem de Oviedo: Ribadesella, don Julio Pelayo Marraco, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Palencia: Ayuntamiento de la capital, D. Cipriano Herrero Asenjo, Secretario de Aguilas (Murcia).—Secretaría de la Diputación, D. José Micó Gago, Secretario de la Pola de Gordón (León).

Idem de Las Palmas: Moya, don Juan González León, Secretario de Valverde.

Idem de Pontevedra: Moraña (segundo nombramiento), D. Ramón Caamaño Rodríguez, excedente forzoso de Oza de los Ríos (Coruña).

Idem de Salamanca: Ledesma, don Antonio Sirvet Cerrillo, Secretario de Medinaceli (Soria).

Idem de Sevilla: Mairena del Alcor, D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, ex Secretario de Cazalla de la Sierra.

Idem de Toledo: Consuegra, don José Sáinz Castillo, Secretario de Fuente Palmera (Córdoba).

Idem de Zamora: Fermoselle (segundo nombramiento), D. José Bazaco López, Secretario de Brión (Coruña).

(Gaceta del día 6 de Octubre de 1932)

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CIRCULAR

En virtud de lo establecido en los artículos 11 y 14 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931 sobre rectificación en las listas de Jurados,

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, los Jueces de primera instancia e instrucción remitirán a los Jefes de las Secciones provinciales de Estadística respectivas relaciones certificadas que comprenderán a los individuos de uno y otro sexo que estén incluidos en los apartados siguientes:

- a) Los procesados criminalmente.
- b) Los condenados a penas afflictivas o correccionales para los que no hayan transecurrido quince años sin delinquir después de haber extinguido la condena.
- c) Los condenados dos o más veces por causa de delito.
- d) Los quebrados no rehabilitados.
- e) Los concursados que no hayan sido declarados inculpaples.

Lo mismo harán los Delegados de Hacienda con los deudores a fondos públicos como segundos contribuyentes para los que esté expedido mandamiento de apremio: los Alcaldes con los que hayan sido socorridos en el corriente año como pobres de solemnidad y los Jueces municipales con los fallecidos desde 1.º de Septiembre que tuviesen treinta y más años.

Los Alcaldes remitirán además una relación certificada de los personas de uno y otro sexo que, a partir de 1.º de Septiembre de 1931, pudieran haber adquirido el derecho a figurar en las listas de Jurados por:

- a) Ser mayor de treinta años, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino del término municipal con cuatro o más años de residencia en el mismo.
- b) Los que sin ser cabeza de familia tengan título académico o profesional o hayan desempeñado cargo público con haber de 3.000 o más pesetas, siempre que reúnan las restantes condiciones del apartado anterior.
- c) Las mujeres casadas de treinta y más años de edad que sepan leer y escribir y lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal no comprendidas en el apartado anterior.

2.º El día 3 de Noviembre próximo y en los locales de las Secciones provinciales de Estadística se consti-

tuirán en Tribunal: un Magistrado designado por el Presidente de la Audiencia, el Jefe de de la Sección provincial de Estadística y un funcionario del Gobierno civil, nombrado por el Gobernador, que actuará de Secretario. Este Tribunal procederá a verificar el sorteo y a elegir los nombres que han de figurar en las listas definitivas, en la forma que dispone el artículo 11 del mencionado Decreto de 18 de Junio de 1931, teniendo en cuenta los individuos que constan en las certificaciones anteriormente expresadas para incluir o excluir a los que corresponda.

3.º De las listas definitivas se harán dos copias, una de las cuales será remitida al Presidente de la Audiencia y otra al Gobernador civil para su inmediata publicación en el *Boletín Oficial*.

Madrid, 10 de Octubre de 1932.—El Director general, Honorato Castro. Señores Jefes de las Secciones provinciales de Estadística.

(Gaceta del 11 de Octubre de 1932)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CATASTRO URBANO DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 25 de Abril último, los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y solares del término municipal de Crémenes, de esta provincia, se hace público, advirtiendo que las reclamaciones colectivas contra dicha comprobación deberán hacerse en el plazo de un año a partir de la fecha de la aprobación de los trabajos antes indicada.

León, 3 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

* * *

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 19 de Mayo último, los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y solares del término municipal de La Robla, de esta provin-

cia, se hace público, advirtiendo que las reclamaciones colectivas contra dicha comprobación deberán hacerse dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la aprobación de los trabajos antes indicada.

León, 3 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

Junta de plaza y guarnición de La Coruña

ANUNCIO

El día 31 del actual se celebrará concurso para adquisición de los artículos que necesiten durante el mes de Diciembre próximo, las fuerzas de guarnición en Astorga, a cuyo efecto se reunirá esta Junta con asistencia de Notario, a las diez horas de dicho día en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 8 de esta ciudad.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, insertas en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra número 230 de 28 de Septiembre último las siguientes:

1.^a Los artículos a adquirir que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, en la inteligencia que las cantidades que se consignan no son fijas, sino únicamente un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el expresado mes de Diciembre.

Pan, 11.800 raciones de 630 gramos en dos piezas.

Cebada, 1.830 id. de 4 kilos.

Paja para pienso, 1.830 id. de 6 id.

Carbón vegetal, 6 quintales métricos.

2.^a Los adjudicatarios dispondrán de un almacén suficientemente surtido, al que concurrirán diariamente a suministrarse las fuerzas de la guarnición, obligándose los contratistas a suministrarlos en la cuantía que se les interese, cualquiera que ella sea, aun cuando exceda en mucho o sea sensiblemente inferior al cálculo que se cita.

3.^a Las proposiciones, que se entenderán en papel sellado, sin enmiendas ni raspaduras, se ajustarán al modelo que al final se inserta, sin cuyo requisito no serán admisibles. Tan poco serán admitidas las que no

reunan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula.

4.^a Los pliegos que contengan las proposiciones, se entregarán al Presidente durante la primera media hora de la celebración del acto, bajo sobre cerrado, y en el anverso del mismo se escribirá lo siguiente: *Proposición para optar al concurso de adquisición de artículos para las fuerzas de guarnición en.*

5.^a El precio que se consigne en las proposiciones, se expresará en letra, por pesetas y céntimos, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

6.^a Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto, deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial y caso de estar exceptuado con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

7.^a También acompañarán los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en Títulos de la Deuda pública, haciendo constar expresamente en el resguardo que el depósito se ha efectuado para tomar parte en este concurso.

8.^o Además de las cantidades a adquirir y cuyo cálculo se ha mencionado, los concursantes podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la comprometida para atender a lo anunciado en el concurso.

9.^a Las proposiciones se harán para uno o varios artículos y acompañarán muestras que podrán presentarlas a la Junta, Secretaria de la misma, sita en el Parque de Intendencia de La Coruña, en la proporción que determina en el pliego de condiciones técnicas; desde la publicación de este anuncio hasta el día 26 del corriente, mediante recibo que se extenderá de dicha entrega.

10. En las proposiciones de cebada y habas se hará constar el peso por hectolitro y en las de pan que el

licitador se compromete a elaborarlo con harinas de la misma calidad y renniendo las mismas características que se señalan en el pliego de condiciones técnicas.

11. Tanto para el pan como para la cebada, paja para pienso, y habas, el precio será por ración, en la inteligencia de que la ración de pan pesará 630 gramos en dos piezas de 315 gramos cada una; la ración de cebada pesa 4 kilos; la de paja para pienso 6 kilos y la de habas 3 kilos. El precio de los restantes artículos será por unidad métrica, quintal o litro.

Nota importante.—Habiendo sufrido modificación los pliegos de condiciones y no consignándose en este anuncio la mayor parte de ellas, por su mucha extensión, se recomienda a los concursantes no dejen de verificar la lectura detenida de los mismos a cuyo efecto se interesa de la Comandancia Militar de la Plaza, los ponga de manifiesto a los concursantes que deseen consultarlos. También podrán hacerlo en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de diez a trece.

Modelo de proposición

Señor Presidente de la Junta de Plaza y guarnición de la Coruña.

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio del concurso que debe verificarse el día 31 del actual para adquisición de artículos para las fuerzas de guarnición en así como también de los pliegos de condiciones, ofrezco los siguientes artículos a los precios que indico, sometiéndome a las condiciones impuestas por los pliegos y a los que se estipula en el anuncio.

Pan, la ración a (precio en letra).

Cebada, la id. a

Paja para pienso, la id. a

Carbón vegetal, el quintal métrico a

Petróleo, el litro a

Declaro que los obreros empleados en mi industria están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general así como también declaro mi sumisión expresa a los preceptos del Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929.

Fecha y firma

La Coruña, 7 de Octubre de 1932.
—El Comandante de Intendencia Secretario, (ilegible).

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta Jefatura y transferencias habidas durante el pasado mes de Septiembre de 1932.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Puerta en H. P.	Servicio
2.365	3	Servando González Villar.....	León	Coche.....	Chevrolet.....	2.325.536	20,50	Particular.
2.366	3	Francisco Balín.....	Bembibre.....	Camioneta..	Idem.....	3.135.465	20,50	Idem.
2.367	10	Matías Pérez.....	León	Coche.....	Ford	5.961	25,00	Idem.
2.368	14	Eduardo Fuente.....	Villalibre de Somoza	Camioneta..	Idem	4.805.946	17,77	Público.
2.369	16	Antonio Martín Toral.....	La Bañeza.....	Idem	Dodge.....	8.350.736	17,00	Particular.
2.370	21	Miguel Prieto Cabero.....	Sta. M. ^a del Páramo	Idem	Chevrolet.....	3.108.356	20,50	Idem.
2.371	29	Mateo Cuesta López.....	S. Martín de Torre.	Coche.....	Fiat.....	1.768	8,7	Idem.
2.372	30	Pascual Castro.....	Audanzas del Valle.	Camioneta..	Ford	4.864.987	17,77	Público.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.364	Caja Previsión y Socorro	Bernabé Villar.....	Caboalles.....	1 de Septbre. de 1932
2.219	Baltasar Ibán.....	Hijos de Joaquín Díez...	León	1 de idem idem.
2.150	Comercial Pallarés.....	Leopoldo Iglesias.....	Benavente (Zamora).....	1 de idem idem.
1.076	Idem.....	Francisco Lopez Alba...	Lugán.....	1 de idem idem.
1.501	Felipe del Arbol.....	Antonio Marco.....	León	1 de idem idem.
1.691	Metalúrgica del Cobre..	Gregorio Velázquez.....	Avila.....	5 de idem idem.
1.407	Eutiquio Boyano.....	Esteban Hernández...	Torrelavega.....	9 de idem idem.
1.477	Baltasar Ibán.....	Pedro Pérez Pérez.....	Puebla de Tribes.....	12 de idem idem.
419	Luis Azcárate.....	Marcos Martín Casado..	León	13 de idem idem.
538	Francisco Casanueva...	Manuel García Gómez..	Toreno.....	15 de idem idem.
817	Domingo López.....	Benedicto García.....	Riego de la Vega.....	15 de idem idem.
1.205	Joaquín Díez.....	Pfo Ramos.....	Villamandos.....	17 de idem idem.
2.176	Herminio Barrios.....	Baltasar Ibán.....	León	19 de idem idem.
676	Telesforo Huitado.....	Pfo Ramos.....	Villamandos.....	19 de idem idem.
2.176	Baltasar Ibán.....	Ramiro Fernández.....	León	20 de idem idem.
1 279	Matías Pérez.....	Comercial Pallarés.....	Idem	20 de idem idem.
1.420	Luis Guibelalde.....	José Rodríguez López...	Barco de Valdeorras.....	23 de idem idem.
2.265	Baltasar Ibán.....	Manuel y Cándida González.....	La Coruña.....	23 de idem idem.
863	Viuda de Luis Gutiérrez	Norberto Cabezas.....	Pola de Gordón.....	26 de idem idem.
1.867	Pedro Martín.....	Manuel del Río.....	Boñar.....	27 de idem idem.
483	Baltasar Ibán.....	Luis Franco.....	Toral de los Vados.....	28 de idem idem.
1.851	Fidel Fernández.....	Jesús Monar Vear.....	Astillero (Santander).....	28 de idem idem.
2.093	Juan Frisckorm.....	Luis Molinero.....	Madrid.....	28 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Septiembre 1932.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.883	2. ^a	Mariano González Recio.....	Santos.....	Claudia.....	31	Enero.....	1912	Crémenes.....	León.
2.884	2. ^a	Benito Carrera García.....	Vicente.....	Luisa.....	3	Abril.....	1911	Requejo.....	Idem.
2.885	2. ^a	Saturnino Sánchez Aller.....	José.....	Severa.....	15	Marzo.....	1913	Cortiguera.....	Idem.
2.886	2. ^a	Luciano Andrés Vega.....	Eugenio.....	Mónica.....	26	Diciembre..	1904	Roderos.....	Idem.
2.887	2. ^a	Antonio Ramos San Juan.....	Benito.....	Ana.....	11	Julio.....	1889	S. Martín Torre.	Idem.
2.888	2. ^a	Manuel Rodríguez Tagarro...	José.....	Leonarda..	19	Agosto.....	1886	León.....	Idem.
2.889	2. ^a	Rufino Rivas Infante.....	Vicente.....	Juana.....	16	Noviembre..	1909	P. de Nava.....	Palencia.
2.890	2. ^a	Isidro López Espinosa.....	Miguel.....	Julia.....	15	Mayo.....	1914	León.....	León.
2.891	2. ^a	José Revillo Fuertes.....	Magín.....	Juana.....	29	Diciembre..	1895	Astorga.....	Idem.
2.892	2. ^a	Antonio García Alvarez.....	José.....	Josefa.....	20	Abril.....	1899	Pinos.....	Idem.
2.893	2. ^a	Florencio Badiola Díez.....	José.....	Juana.....	7	Noviembre..	1886	Puente Alba....	Idem.
2.894	2. ^a	Francisco Díez Martínez.....	Francisco..	Rosa.....	24	Octubre....	1910	Buenos Aires....	La Argentina.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 3 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

2.^a QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	ANIMALES					
			Especie	Individuos de la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Cerrados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Astorga.....	Benavides.....	Ovina.....	19	14	8	4	21
Idem.....	León.....	Villadangos.....	Idem.....	10	6	5	2	9
Mal rojo.....	La Bañeza.....	Riego de la Vega.....	Cerda.....	7	*	*	5	2
Viruela.....	Valencia Don Juan	Fuentes de Carbajal.....	Ovina.....	*	44	*	*	44
Idem.....	León.....	Villanueva.....	Idem.....	*	330	*	*	330

León, 7 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE SEPTIEMBRE DE 1932

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Villanueva de las Manzanas...	Ovina...	330	Viruela.....	J. V. de Toledo.....	Bueno.
Villablino.....	Vacuno...	20	C. Sintomático.....	Idem de Toulouse.....	Idem.
Villaverde de Arcayos.....	Idem.....	227	Idem.....	J. N. Veterinario.....	Idem.
Valderas.....	Ovina...	270	C. Bacteridiano.....	Idem.....	Idem.
Benavides.....	Canina...	1	Moquillo.....	Idem.....	Idem.
Priaranza.....	Porcina...	40	Mal Rojo.....	Idem.....	Idem.
Láncara.....	Ovina...	800	C. Bacteridiano.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Vacuna...	60	C. Sintomático.....	Idem.....	Idem.
Villasabariego.....	Idem.....	30	Idem.....	Particular.....	Idem.
Villafañe.....	Idem.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.

León, 7 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, Primo Poyatos.

MINAS

DON JORGE E PORTUONDO Y LORET DEMOLA, INGENIERO JEFE INTERINO DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Adolfo González Friera, vecino de Villapez (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Septiembre, a las diez y veinte, una solicitud de registro pidiendo 38 pertenencias para la mina de antracita llamada *Adolfina*, sita en el paraje «Arbas», térmi-

no de Arbas, Ayuntamiento de Ródiezmo. Hace la designación de las citadas treinta y ocho pertenencias en la forma siguiente, con arreglo N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina llamada *Africana*, n.º 8.650, o sea la estaca S. E. de la mina llamada *Dos Hermanos*, número 2.323, y desde dicho punto se medirán 100 metros al Sur, colocando una estaca auxiliar; de ésta 200 al O., la 1.ª; de ésta 300 al S., la 2.ª; de ésta 100 al O., la 3.ª; de ésta 100 al S., la 4.ª; de ésta 800 al E., la 5.ª; de ésta

100 al N., la 6.ª; de ésta 300 al E., la 7.ª; de ésta 300 al N., la 8.ª, y desde ésta con 800 al O., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la

publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.009. León, 21 de Septiembre de 1932.— Jorge E. Portuondo.

HAGO SABER: Que por D. Francisco Fidalgo, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Septiembre, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo pertenencias para la mina de hulla llamada *Demasia a Francisca*, sita en término y Ayuntamiento de Igüña. Hace la designación de las citadas pertenencias, en la forma siguiente: solicita terreno franco comprendido entre las minas nombradas «Francisco 1.º», n.º 7.249, «Francisca», n.º 7.845, «Desgraciada», número 7.348, «Cinco Amigos», n.º 4.950, «Santa Lucrecia», n.º 3.674 y «Balbina», n.º 6.404, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.011. León, 21 de Septiembre de 1932.— Jorge E. Portuondo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1932

Mes de Octubre

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	29.072	66
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.021	07
6.º	Personal y material.....	34.570	13
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	97.300	65
9.º	Asistencia social.....	595	83
10.	Instrucción pública.....	6.196	69
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	34.079	16
14.	Agricultura y ganadería.....	3.581	83
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	213.543	01
19.	Resultas.....	238.199	94
	TOTAL.....	451.742	95

Importa esta distribución de fondos las figuradas cuatrocientas cincuenta y un mil setecientas cuarenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos.

León, 3 de Octubre de 1932.—El Interventor, *José Trébol*.

SESION DE 6 DE OCTUBRE DE 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

SECCION DE FOMENTO

EXPROPIACIONES

NOTA-ANUNCIO

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 23 de Julio de 1932, sitas en el término municipal de Posada de Valdeón, cuya expropiación es indispensable para la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, hacer la designación de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, ante el Alcalde de

dicho municipio, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de notificación, en cuyo perito han de concurrir, precisamente, alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, en caso contrario, se les considera conformes con el que represente a la Administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas afecto a esta Jefatura de Obras Pública, D. Maximino Bueno.

León, 7 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Patronato Nacional de Turismo

ANUNCIO

Terminada la edificación del albergue de Turismo emplazado en La

Bañeza, se abre un concurso público para la ejecución de las obras necesarias para el afirmado y relleno del terreno circundante, pasos de la cuneta de la carretera, construcción de un lavadero exterior y apertura de un pozo para la extracción del agua potable, por un presupuesto total de diecinueve mil ciento noventa y siete pesetas, con noventa y seis céntimos; con arreglo a las bases, proyecto y presupuesto detallado que se han remitido a la Alcaldía de La Bañeza para su exposición en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario general, Ramón López Bassantes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

A contar del día 15 del actual y por término de ocho días hábiles, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria y listas de urbana, confeccionados para el año de 1933, durante cuyo plazo, pueden examinarlos los interesados y formular las reclamaciones que estimen justas.

Llamas de la Ribera, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Eugenio García.

Ayuntamiento de Oencia

Formado por la Junta general el repartimiento de utilidades correspondiente al año de 1931, queda éste de manifiesto al público en el local habilitado para Secretaría de este Ayuntamiento, durante el espacio de quince días y a las horas habilitadas al efecto, pudiendo presentarse durante dicho plazo y los tres días siguientes, por los que se consideren con derecho a ello, las reclamaciones que estimen pertinentes; bien entendido que éstas han de basarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias y suficientes para justificación de lo reclamado.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio

de 1932, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular en contra del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados y ante esta Alcaldía.

Oencia, 4 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Juan López.

Ayuntamiento de Cacabelos

Confeccionados los repartimientos de rústica y lista cobratoria de urbana, de este Ayuntamiento, para el año 1933, quedarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por el plazo de ocho días hábiles, a partir del día quince del corriente, al objeto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados.

Cacabelos, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Benito Carballo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 90 del año 1931, de que se hará mención, dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento. — «Sentencia. — Señores: D. Francisco Díaz, Presidente accidental; D. César Camargo, Magistrado, D. Raimundo del Río, idem suplente; D. Eustasio García, vocal; D. Anesio García Garrido, idem.—En la ciudad de León a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos: visto el presente recurso contencioso - administrativo, interpuesto por D. Nicasio Sáncz Cascallana, vecino de Mansilla de las Mulas, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de veinticuatro de Septiembre último, por el que se le destituyó del cargo de Farmacéutico municipal, en el que han sido partes: de la una, como demandante, dicho recurrente, representado por el Procurador D. Luis Crespo, y de la otra y como demandada la Administración, representada por el Abogado del Estado, y

Parte dispositiva.—Fallamos: Que

acuerdo del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, y reponemos a D. Nicasio Sáncz Cascallana, en su cargo de Farmacéutico titular de dicho Municipio, debiendo éste reintegrarle con la responsabilidad de los que adoptaron el acuerdo, los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo privado de su destino, sin hacer expresa coadención de costas.—Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Francisco Díaz.—César Camargo.—Raimundo del Río.—Eustasio García.—Anesio García.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo prevenido, se extiende la presente en León a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Este Tribunal en el recurso contencioso-administrativo núm. 42 del corriente año, del que se hará mención, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento.—«Sentencia.—Señores D. Higinio García, Presidente; D. Francisco Díaz, Magistrado; D. César Camargo, idem; D. Eustasio García, Vocal; D. Francisco F. de Quiñones, idem.—En la ciudad de León a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Vistos estos autos del recurso contencioso-administrativo seguidos por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, en nombre y con poder D. Indalecio Flecha Alonso y D. Antolín Redondo González, mayores de edad, vecinos de Villaturiel, contra acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo de doce de Febrero último, que les declaró responsables de la cantidad de cincuenta y una pesetas sesenta y tres céntimos, por cédulas personales de mil novecientos treinta, y

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos anular todo lo actuado en el expediente gubernativo, dejando como dejamos sin efecto la resolución del Ayuntamiento de Villaturiel, de doce de Febrero último, ob-

jeto de este recurso, sin especial imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia y con devolución del expediente administrativo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Francisco Díaz.—César Camargo.—Eustasio García.—Francisco Flórez.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo prevenido, se estiende el presente en León a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Santiago Eguiagaray Pallarés, en nombre y representación de D. César Alvarez García, vecino de Filiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Lucillo, fecha catorce del pasado mes de Agosto, por el que se suspende al recurrente de empleo y sueldo, por término de dos meses; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Cedulas de citación

Por la presente se cita a Eduardo Serranos Llamas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así con su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza mayor, el día veintinueve del mes actual a las tres y media de su tarde, provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por amenazas como denunciado.

León, 7 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Requisitorias

Rodríguez Pazos, José; de 21 años, soltero, sastre, de San Martín de Anllo en Sober, de estatura regular, bien proporcionado, más bien delgado, afeitado, pelo negro, bastante largo, peinado hacia atrás, bien vestido y con zapatos de color, y Núñez, María; de 27 años, soltera, prostituta, natural de Villagarcía, sin domicilio fijo, estuvo últimamente en una casa de Vigo, estatura regular, pelo castaño oscuro, cortado, le falta un diente en la mandíbula superior, viste abrigo azul marino y zapatos de color. Ambos sujetos se fugaron del Depósito municipal de esta villa, en la noche del 30 de Septiembre al 1.º último, procesados en el sumario 109 de este año, por robo y tenencia de útiles para el robo, como comprendidos en número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararles rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, contándose el término desde la publicación de la presente.

A la vez ruego a las autoridades de todo orden y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Quiroga a 2 de Octubre de 1932.—Luis Mosquera Caramelo.—José Taboada.

Garrido Camino Manuel, de veintiocho años de edad, soltero Oficial de Correos, hijo de Hermógenes y Dolores, natural de La Coruña y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Astorga, para practicar con su personal presencia, diligencias necesarias, en la causa número 65 del año 1931, que se le sigue por el delito de estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento de que no comparecer, será declarado rebelde y se decretará su prisión.

Astorga, 6 de Octubre de 1932.—Luis Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes y molineros de Presarrey, Astorga

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se amplía la orden del día para la Junta general señalada para el día 23 y 30 de este mes, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 8 de este mes, con el asunto siguiente:

3.º Proposición formulada por la Junta administrativa del pueblo de San Román de la Vega, sobre el modo y forma de cumplir la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 5 de Junio de 1927, que mandó abrir al través de la presa de esta Comunidad un vertedero para dejar pasar el caudal de agua necesaria para que llegue a la toma de San Román un litro de agua por segundo, para abastecimiento.

Astorga, 10 de Octubre de 1932.—El Presidente, José Flórez.

P. P. 392.

El día 4 del corriente, desapareció de la vacada en que venía, un buey de capa parda, cinco años y seis cuartas de alzada, sin hierro ni señas particulares. El extravío se hizo desde León a Boñar.

Su dueño Fernando Sánchez, en León, Serranos, 32.

P. P.—393.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 11.196 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

P. P.—394.

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932